



**SCOUTS**<sup>®</sup>  
Construir un Mundo Mejor

World Organization of the Scout Movement  
Organisation Mondiale du Mouvement Scout  
Всемирная Организация Скаутского Движения  
Organización Mundial del Movimiento Scout  
المنظمة العالمية للحركة الكشفية

**World Scout Bureau, Interamerica Support Centre**  
**Oficina Scout Mundial, Centro de Apoyo Interamérica**

Edificio 172  
Ciudad del Saber  
PANAMA

**Tel.** (+507) 317 11 58  
**Email** interamerica@scout.org  
**Web** scout.org

Para: Presidentes, Directores Ejecutivos,  
Comisionados Internacionales y miembros  
de los Consejos Nacionales de las  
Organizaciones Scouts Nacionales de la  
Región Interamericana.

Ciudad de Panamá, Panamá, mayo de 2018.

### **Propuesta de reforma de la Constitución de la Región Scout Interamericana.**

Estimad@s herman@s scouts:

El Comité Scout Interamericano (CSI) en uso de las atribuciones que le concede la Constitución de la Región Scout Interamericana, ha decidido emprender el procedimiento para reformar la vigente constitución regional para actualizarla y adecuarla a las necesidades presentes y futuras de nuestra Región.

Por ello y según lo establecido en el artículo 43 de la Constitución Regional vigente, la Conferencia Regional, reunida en Ciudad de Panamá, Panamá, tendrá la facultad de aprobar, o no, el proyecto de reforma de la constitución regional que presenta el CSI y que se anexa a la presente circular.

Este proyecto de reforma ha sido sometido a la revisión y aprobación del CSI en primera sesión ordinaria del año 2018, realizada en el mes de Marzo, que de acuerdo al proceso fue enviado al Comité de Constituciones del Comité Scout Mundial para su revisión y validación final. Esto dentro de la aplicación extensiva del Artículo VII, numeral 3, literal d, de la Constitución de la Organización Mundial del Movimiento Scout.

Esta versión, revisada por el Comité de Constituciones, es la versión adjunta es la que ahora se somete a la consideración de las OSN miembros de la Región Scout Interamericana dentro del plazo de 120 días previos a la realización de la 27ª. Conferencia Scout Interamericana.

De conformidad con lo que establece el multicitado artículo 43 de la Constitución Regional, en su literal b, las Organizaciones Scouts Nacionales miembros de la Región Interamericana cuentan con un plazo de 60 días antes de la reunión de la Conferencia Regional en Panamá, para formular sus contraposiciones o enmiendas al texto propuesto. Este plazo vencerá a las 24 horas del día viernes 28 de Septiembre de 2018, hora local de la Ciudad de Panamá, domicilio formal del CSI.

Las contraposiciones o enmiendas, deberán ser formuladas por escrito y estar suscritas en nombre y representación de la OSN miembro de la Región que las formula, por alguna de sus autoridades nacionales con competencia para ejecutar tal acto y deberán ser enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: [interamerica@scout.org](mailto:interamerica@scout.org). El CSI establecerá contacto con las organizaciones que brinden respuesta para aclarar o lograr un mejor entendimiento de las observaciones que puedan surgir.

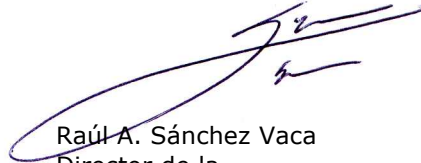
La versión final con las contraposiciones o enmiendas será enviada posteriormente a cada una de las Organizaciones Scouts Nacionales de la Región. De acuerdo con el artículo 43 de la Constitución vigente, la reforma de la Constitución deberá ser aprobada mediante una mayoría de dos tercios de los votos emitidos. Aunque durante la Conferencia existirá un tema de agenda referido a la propuesta de cambios en la Constitución, es la intención del CSI utilizar el espacio para extender e informar más extensamente sobre todo el proceso y los aspectos generales de la versión final, sometiéndola a votación, pero ninguna nueva enmienda puede ser presentada. Consideramos que los 120 días determinados para la revisión es un tiempo importante y con espacio necesario para su revisión.

Invitamos afectuosamente a cada una de nuestras Organizaciones Scouts Nacionales de nuestra Región a revisar la propuesta de reforma constitucional en referencia, cuyo fin es mantener nuestra Constitución Regional en perfecta alineación con la Constitución Mundial.

Siempre listos para servir



Ricardo Stuber  
Presidente del  
Comité Scout Interamericano



Raúl A. Sánchez Vaca  
Director de la  
Oficina Scout Mundial  
Centro de Apoyo Interamérica

# Cambios Constitucionales

## Anexo

### **Artículo 1**

El propósito de la Región Scout Interamericana es ayudar a la Organización Mundial del Movimiento Scout en el fomento del Movimiento Scout en la Región Scout Interamericana de acuerdo con el propósito, los principios y el método del Movimiento Scout como se define en la Constitución de la Organización Mundial.

### **Artículo 7**

**k)** En circunstancias apropiadas determinadas por el Comité Scout Regional puede haber un referéndum por correo o comunicación electrónica con las Organizaciones Miembros entre las reuniones de la Conferencia Scout Regional cuando se apliquen las mismas reglas que votación, mayoría y en caso de empate.

### **Artículo 21**

El Comité Regional celebrará reuniones ordinarias al menos dos veces al año en un lugar elegido por sus miembros. Dichas reuniones pueden realizarse utilizando tecnología de comunicación electrónica. La asistencia virtual de individuos está permitida.